



## RESOLUCIÓN CS Nº 151 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 14 de abril de 2023

Expediente Nº 6448/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. Marcos HERRERA GÓMEZ al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMETRÍA II (4º Año -1º cuatrimestre) – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICA Y SOCIALES, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que el citado profesional accedió a un cargo de mayor jerarquía en otra Institución Académica Nacional.

Que el Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución DECECO Nº 082-23 (convalidada por Resolución CD-ECO Nº 068/23), solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 16 de Febrero de 2023.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 73/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Ordinaria del 13 de Abril de 2023)

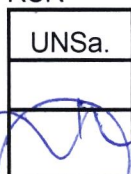
#### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el **Dr. Marcos HERRERA GÓMEZ, D.N.I. Nº 26.106.690**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMETRÍA II (4º Año -1º cuatrimestre) – Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICA Y SOCIALES, con efecto a partir del 16 de Febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al citado profesional los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA